

Quito, 05 de marzo del 2012

Señores:

Socios de la compañía

JAVDANYCAR EXPRESS RENTA CAR S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

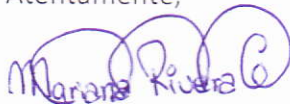
Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la empresa y las normas de la Ley General de Compañías, pongo en conocimiento y consideración el informe de Labores correspondiente al Ejercicio Económico del 2011.

Para ello he considerado relevante recalcar que la actividad de la empresa durante el período 2011 por su insignificante.

Respecto a los Estados Financieros puedo observar que reflejan el poco movimiento que ha tenido compañía y están elaborados de acuerdo a lo establecido por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y NIIF.

En conclusión considero que la JUNTA GENERAL puede aprobar los BALANCES, salvo el más acertado criterio de los señores Accionistas.

Atentamente,



Ing. Mariana Rivera G.

COMISARIO